



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC: 0020287/2014

---

VISTO

La renuncia presentada por el Lic. Juan Pablo VINET (Leg. N° 49.370) al cargo de personal Permanente para el que fuera designado por RD N° 1503/2014; y

CONSIDERANDO:

Las razones expresadas en la misma y el informe del departamento personal.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Juan Pablo Vinet (Leg. 49.370), al cargo de categoría 7, del agrupamiento administrativo, del Escalafón Nodocente del CCT aprobado por Dto. 366/2006 (Cat. 3667/1), a partir del 15 de Mayo de 2020.

Artículo 2°: Ordenar la liquidación y pago de nueve (9) días de vacaciones anuales reglamentarias proporcionales al tiempo trabajado y de la parte proporcional del S.A.C. 1er. Semestre 2020.

Artículo 3°: Agradecer al Licenciado Vinet los servicios prestados.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Personal.